

# Reanudación de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía

7 de marzo de 2023

**Autores:** Francisco de Rosenzweig, José Daniel Franco

El pasado 1 de marzo de 2023, entró en vigor el Acuerdo A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) con el objeto de reanudar los términos y plazos legales de los trámites y procedimientos llevados a cabo ante dicha Comisión que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 (el “Acuerdo”).<sup>1</sup>

## Aspectos generales de la reanudación de términos y plazos

La reanudación de los términos y plazos en términos del Acuerdo, no será inmediata, sino que se llevará a cabo de la siguiente forma:

### Trámites iniciados con anterioridad al 1 de marzo de 2023

Los trámites que encuadren en esta categoría serán atendidos conforme a lo siguiente:

- **En materia de electricidad e hidrocarburos**
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2019, será atendido de marzo a septiembre de 2023;
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2020, será atendido en el cuarto trimestre de 2023;
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2021, será atendido en el primer semestre de 2024;
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2022, será atendido en el segundo semestre de 2024; y
  - Si el trámite fue iniciado en enero o febrero de 2023, será atendido en el primer trimestre de 2024.
- **En materia de pre-registros en la Oficialía de Partes Electrónica**
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2019 o 2020, será atendido de marzo a abril de 2023;
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2021, será atendido de mayo a julio de 2023;
  - Si el trámite fue iniciado en el año 2022, será atendido de agosto a noviembre de 2023; y

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5680987&fecha=28/02/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5680987&fecha=28/02/2023)

- Si el trámite es iniciado en el año 2023, será atendido de noviembre a diciembre de 2023.

### Trámites iniciados con posterioridad al 1 de marzo de 2023

Los trámites que encuadren en esta categoría serán atendidos conforme a lo siguiente:

- El Acuerdo prevé que la CRE solamente recibirá **una solicitud de trámite al mes por cada persona física o persona moral**.
- Las solicitudes serán atendidas conforme al número de folio de trámite que será asignado a través de la Oficialía de Partes Electrónica. Dichos folios estarán disponibles para los interesados cinco días hábiles previos al mes correspondiente y serán asignados conforme a lo siguiente:
  - 50 folios al mes en materia de hidrocarburos;
  - 15 folios al mes en materia de electricidad; y
  - 120 folios al mes en materia de pre-registros.

## Impugnación

Los integrantes de la industria eléctrica y de hidrocarburos cuyos derechos puedan verse afectados por la forma en que se reanudarán los términos y plazos de los trámites llevados a cabo ante la CRE en los términos del Acuerdo, pueden buscar asesoría legal para la interposición de los medios de defensa correspondientes.

White & Case, S.C  
Torre del Bosque – PH. Blvd. Manuel Avila Camacho #24  
11000 Ciudad de México. México.  
T +52 55 5540 9600

White & Case no se responsabiliza de ningún otro sitio web que no sea el suyo y no respalda la información, el contenido, la presentación o la exactitud, ni hace ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a cualquier otro sitio web.

Esta publicación está protegida por derechos de autor. El material que aparece en este documento puede ser reproducido o traducido con el crédito apropiado.

En esta publicación, White & Case se refiere a la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

© 2023 White & Case LLP